



H. Concejo Deliberante de Escobar

Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expte. 798/86.v

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Designase con el nombre de Padre Pedro Alberto Ferra a la calle actualmente denominada Italia, de la Ciudad de Garín.

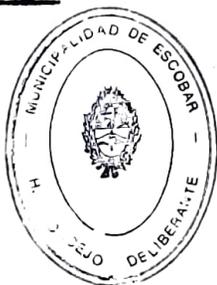
Artículo 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a: Finalidad III- Partida 2-5-2-3.-

Artículo 3º: Comuníquese al D.E., publíquese y cumplido, archívese.-

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
-----BELEN DE ESCOBAR, A LOS SEETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVE
-----CIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

Queda registrada bajo el N° 272/86.-


ALBERTO RANNE
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE




DANIEL ALFARO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE